

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.085

Miércoles 26 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2613414

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A LA SRA. GLORIA ALEJANDRA DE LA FUENTE GONZÁLEZ, SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, A LA CIUDAD DE CUENCA, ECUADOR

Núm. 209.- Santiago, 29 de noviembre de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Oficio Circular N° 1 de 2024, de la Presidencia de la República, instructivo sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 147 de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705 de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el Memorandum Público N° 734/2024, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría de la Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican.

Considerando:

- Que, entre los días 13 y 16 de noviembre de 2024, la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González, Subsecretaria de Relaciones Exteriores, deberá dirigirse a la ciudad de Cuenca, Ecuador, con el objeto de presidir la delegación chilena que asistirá a la XXIX Cumbre Iberoamericana.
- Que, es de interés público que la señora Subsecretaria de Relaciones Exteriores participe en la actividad señalada, en atención a las funciones que tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en la ley N° 21.080, citada en los vistos.
- Que, si bien mediante el Oficio Circular N° 1 de 2024, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es necesaria para el cumplimiento de las tareas fundamentales de este Servicio.

Decreto:

- Desígnese en comisión de servicio, por el término de 4 días, desde el 13 y hasta el 16 de noviembre de 2024, a la Sra. Gloria Alejandra de la Fuente González (RUN N° 13.271.539-4), Subsecretaria de Relaciones Exteriores, quien deberá dirigirse desde Santiago, Chile, a la ciudad

CVE 2613414

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

de Cuenca, Ecuador, con el objeto de presidir la delegación chilena que asistirá a la XXIX Cumbre Iberoamericana.

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicio, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a un viático de US\$176,62.-, correspondiente al 40% por 2 días de solo alimentación, el 14 y 15 de noviembre de 2024, por cuanto el alojamiento será cortesía del país anfitrión del evento. Los días 13 y 16 de noviembre no tendrá derecho a viáticos, por cuanto el horario de los vuelos que utilizará no la habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La Sra. Subsecretaria tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Cuenca - Santiago.

4. La Sra. Subsecretaria continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicios.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, pasajes y reembolso de traslados, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

Presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

|              |           |
|--------------|-----------|
| Viáticos     | 21 01 004 |
| US\$353,24.- |           |

|                                      |           |
|--------------------------------------|-----------|
| Servicios Generales Pasajes y Fletes | 22 08 007 |
| US\$854,94.-                         |           |

Presupuesto SUBSEC.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Iván Favereau Urquiza, Director General Administrativo (S).